



**RESOLUCION No. SC.DIC.C.13. 0056**

**Dr. Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO**

**QUE** se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de El Tambo a la ciudad de Cuenca y reforma del estatuto de la compañía **“OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA.”**, otorgada el 26 de septiembre de 2012 ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.40 de 15 de enero de 2013, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el cambio de domicilio de la ciudad de El Tambo a la ciudad de Cuenca y la reforma del estatuto de la compañía **“OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA.”**, en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en El Tambo, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

hubiere sido negada por el Juez: a) Que los señores Notarios Segundo y Décimo Primera del cantón Cuenca, en su orden tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución; b) tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, c) sienten en las copias las razones respectivas; d) Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca ,inscriba la escritura y esta Resolución; e) Que el señor Registrador de la Propiedad del cantón El Tambo, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio de El Tambo a la ciudad de Cuenca, y a reformar su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, f) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a esta Institución copia de la escritura y resolución referidas.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca, a 7 de Julio de 2013

  
**Dr. Santiago Jaramillo Malo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**JAC.**

Doy fe que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo tercero de la presente resolución. Cuenca 14 de Febrero de 2013.



Dr. César Augusto Torres Gurpío  
NOTARIO DECIMO EN CARGADO  
CUENCA - ECUADOR

**CERTIFICO:** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.

Cuenca, a 15 de Febrero de 2013



Dra. Lilliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

**RAZON:** Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.DIC.C.13.0050 de 21 de enero de 2013, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **La Tarde** que se edita en la ciudad de Cuenca, ediciones correspondientes a los días 23, 24 y 25 de enero del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de **Domicilio** de la ciudad de El Tamo, a la ciudad de Cuenca y la reforma del estatuto de la compañía "**OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA.**", otorgada ante el notario Segundo del cantón Cuenca el 26 de septiembre de 2012, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

**CERTIFICO.-**

Cuenca, 7 de febrero de 2012

Dr. Victor Barros Pontón  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

*Revisa*  
EXP. 61223  
T. 7934-12

*Certifico que se ha procedido a la marginación de cambio de domicilio, en la escritura de constitución de la compañía OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA LTDA. en fecha 25 de febrero de 2013. El Tamo, 25 de febrero de 2013.*

*Dr. Cristóbal Santacruz M.*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

